

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE

COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

RADICADO : 23-300-40-89-001-2017-00167-00

DEMANDANTE : MIRNA BERNARDA DIAZ MADERA

DEMANDADO : MARTHA ESTHER ARANGO ANDRADE

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informándole que el apoderado judicial de la parte demandada presentó memorial renuncia de poder. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO

Secretario

Cotorra, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020) Auto N° 0358

Vista la nota secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75, 76 y siguientes del C.G.P., este Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia de poder que hace el apoderado judicial de la parte demandada Dr. DIEGO ENRIQUE CORDERO LOZANO, dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO: REQUIERASE a la demandada **MARTHA ESTHER ARANGO ANDRADE** a fin de que designe nuevo apoderado judicial. Para tal fin se le concede el término de dos (2) días. Oficiése en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ